

PLENARIO SECTORIAL DEL SECTOR DE ESTADO FSC-CCOO CANARIAS

11 de septiembre de 2024

PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DEL PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA

“ELECCIÓN DE 1 CONSEJERO HOMBRE POR EL SECTOR ESTADO DE LA FSC-CCOO CANARIAS A LA ASAMBLEA SECTORIAL DEL SECTOR ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE LA FSC- CCOO”

Tras el Congreso Extraordinario del Sector Estatal de la Administración General del Estado (SAE) de la FSC-CCOO en los pasados 20 y 21 de mayo de 2024 toca la renovación de los órganos del sector, entre los cuales está la Asamblea Sectorial del Sector. Dicho órgano está compuesto por personas consejeras natas, que son los miembros de la Comisión Ejecutiva del Sector y las personas Coordinadoras de los Sectores Territoriales, y personas que son elegidas en los ámbitos sectoriales de aplicación.

Tal y como se recoge en el reparto hecho por el Sector Estatal a Canarias le corresponden dos personas consejeras, una de las cuales es la Coordinadora Sectorial actual. Por tanto, quedaría elegir a una persona consejera hombre, al deber ser obligatoriamente del sexo contrario a la Coordinadora.

La elección de esta persona se realizará por el Plenario Sectorial del Sector Estado de la FSC-CCOO Canarias convocado para el día 11 de septiembre de 2024, conforme al apartado 28 del Modelo Organizativo de la FSC-CCOO Canarias

El voto será a través de aplicación, para lo cual se enviará formulario telemático a las personas acreditadas, respetando las garantías estatutarias y normativas.

La propuesta de reglamento es la siguiente:

1. En el momento de inicio del Plenario Sectorial, la Coordinadora Sectorial leerá la siguiente propuesta de Reglamento para su debate y, en su caso, aprobación por el Plenario Sectorial.
2. Inmediatamente después a la aprobación del presente Reglamento se constituirá Mesa Presidencial compuesta por las siguientes personas:
 - La Coordinadora Sectorial.
 - El Secretario de Desarrollo Organizativo de la FSC-CCOO Canarias.

- La persona miembro del Equipo de Coordinación Sectorial con más antigüedad afiliativa (periodo de derechos reconocido).
3. La Mesa Presidencial del Plenario se constituirá como Comisión Electoral, ejerciendo las funciones que le son propias (recepción de candidaturas, verificación de avales, proclamación de candidaturas y demás que le otorguen los Estatutos).

Ante cualquier incidencia que así lo exija, se habilitaría un receso del Consejo y, en su caso, reunión de dicha comisión electoral.
 4. Tras la constitución de la Mesa Presidencial se abrirá el plazo de presentación de candidaturas, dando un plazo prudencial mínimo de 15 minutos.
 5. Dado el carácter telemático de este Plenario Sectorial las candidaturas, junto con los avales, se deberán enviar o a la Coordinadora Sectorial del Sector Estado de la FSC-CCOO Canarias (sae.laboraleslp@fsc.ccoo.es) o a la Secretaría de Desarrollo Organizativo (jorge.benitez@fsc.ccoo.es), priorizando el envío a ambas, debiendo cumplir los requisitos (avales, antigüedad mínima, aceptación, fotocopia DNI), y restantes obligaciones establecidas normativa y estatutariamente.
 6. Cada candidatura deberá contener el porcentaje mínimo del 10 % de avales de las personas acreditadas en el Plenario, que se presentarán junto a esta ante la Mesa. En caso de existir varias candidaturas, solo se podrá avalar una de ellas.
 7. Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, y revisadas las mismas por la Mesa Presidencial, en sus funciones de Comisión Electoral, al inicio del punto 1.b., la Mesa Presidencial expondrá las conclusiones y proclamará la/s candidatura/s presentada/s y validada/s.
 8. La Mesa podrá dar un tiempo para la defensa de la/s candidaturas proclamada/s.
 9. Tras ello, la Mesa Presidencial procederá al inicio de la votación secreta por el mecanismo habilitado para ello (formulario telemático enviado a las personas acreditadas, en formato voto secreto).
 10. Finalizada esta votación se informará a los asistentes del resultado.

Ante cualquier circunstancia no prevista en el reglamento anterior, la Mesa Presidencial adoptará las medidas más convenientes, incluida la adecuación de horario, para el buen desarrollo del Plenario.

Para facilitar todo el proceso la Secretaria de Organización y Elecciones Sindicales colaborará con la Mesa Presidencial a lo largo del todo el procedimiento.



Al tratarse de un proceso electivo, y del ámbito de Nivel II, las posibles reclamaciones sobre el mismo deberían dirigirse en primera instancia a la Comisión de Interpretación de Normas de la Federación Estatal de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras.

Avenida 1º de Mayo, 21, 4ª planta
35002. Las Palmas de Gran Canaria
Teléfonos: 928 447 524/ 525
Fax: 928 447 523

canarias@fsc.ccoo.es
www.fsc.ccoo.es/canarias
Afiliada a: 

Calle Méndez Núñez, 84, 8ª planta
38001. Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 604 728
Fax: 922 604 727

En Canarias, a 11 de septiembre de 2024

CANDIDATURA A PERSONA CONSEJERA DEL CONSEJO DEL SAE DE LA FSC-CCOO POR CANARIAS

Las personas abajo firmantes aceptan presentarse para ser elegido/a para **PERSONAS CONSEJERAS DEL CONSEJO DEL SAE DE LA FSC-CCOO POR CANARIAS**.

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD	DNI	FIRMA

Presentada por: _____ Lugar: _____ Fecha: _____

A efectos de comunicación, telf.: _____ y mail: _____

Las comunicaciones relacionadas con esta candidatura se harán a la persona presentadora de la misma.

